537-GNMET-SSF-2022

Bogotá, 2022-12-26

Doctora
SANDRA JAVER
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
sgeneral@medicinalegal.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Informe final contrato 0204-SG-2022

Reciba un cordial saludo Doctora Sandra,

En atención a las obligaciones de la supervisión del contrato indicado en el asunto, consistente en: *"... el Coordinador del Grupo Nacional de Metrología o quien(es) haga(n) sus veces suscribirá el acta final de recibo a satisfacción para pago",* respetuosamente me permito enviar adjunto el **"INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA"** DG-A-P-114-F002. Lo anterior para trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 0204-SG-2022.

Cordialmente,



Freddy Alejandro García Fonseca
Coordinador Grupo Nacional de Metrología
Subdirección de Servicios Forenses

Con Copia: Grupo Nacional de Gestión Contractual
Anexo: Informe de Supervisión

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mario Murcia / PUF MET-SSF		2022-12-26
Revisó	Freddy Alejandro García Fonseca / Coordinador GNMET-SSF	FAGF.	2022-12-26
Aprobó	Freddy Alejandro García Fonseca / Coordinador GNMET-SSF		2022-12-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Y:\7.1 Revisión de Solicitudes y 7.4 Manipulación Ítems\6. Oficios Emitidos MET\537-GNMET-SSF-2022 Informe final contrato No. 204-SG-2022.doc

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0204-SG-2022				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICION DE PESAS PARA LA VERIFICACIÓN DE BALANZAS EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA Y CLINICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	METROLOGIA GLOBAL S.A.S				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	--	**DÍAS:**	59 (Prórroga 1: 75 Prórroga 2: 82)	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	185122	**FECHA** (DD/MM/AA)	10-08-2022	**VALOR $**	82.991.928,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	687722	**FECHA** (DD/MM/AA)	03-10-2022	**VALOR $**	34.690.200,00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)	
	X			03-10-2022	
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	03-10-2022				
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30-11-2022 (Prórroga 1: 16-12-2022. Prórroga 2: 23-12-2022)	
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	FREDDY ALEJANDRO GARCÍA FONSECA				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	80.769.295				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	GRUPO NACIONAL DE METROLOGÍA				
4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	
5º. PERÍODO REPORTADO					
Desde (DD/MM/AA)	03-10-2022	**Hasta** (DD/MM/AA)	30-11-2022		

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo	X	--	Ninguna

	23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	X	--	Ninguna
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X	--	Ninguna
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X	--	Ninguna
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X	--	Ninguna
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X	--	Ninguna
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X	--	Ninguna
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X	--	Ninguna
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X	--	Ninguna
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X	--	Ninguna
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.	X	--	Ninguna
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X	--	Ninguna

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los bienes objeto del presente proceso en las direcciones, teniendo en cuenta el plazo	X	--	Ninguna

	de ejecución, días hábiles de entrega y horario mencionados..			
2	Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, pliego de condiciones y presentadas en la propuesta.	X	--	Ninguna
3	Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento, el contratista deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	Cuando el contrato se extienda por prorrogas a que haya lugar, el contratista deberá presentar la constancia renovada del distribuidor autorizado con fecha de inicio y fecha de terminación que cubra el tiempo hasta la liquidación del contrato.	X	--	Ninguna
5	Entregar los elementos y bienes en su empaque original, no remanufacturados y no reempacados.	X	--	Ninguna
6	El contratista deberá presentar constancia de distribuidor autorizado con fecha de inicio y fecha de terminación, la cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución y garantía del contrato.	X	--	Ninguna
7	Transportar los bienes hasta el lugar de entrega, manteniendo el debido cuidado para su transporte y almacenamiento según las especificaciones del fabricante	X	--	Ninguna
8	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	X	--	Ninguna
9	Los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados hasta su entrega serán asumidos por el proveedor.	X	--	Ninguna

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2022-12-13	X	--	--	--	--	--	--	--	82	$ 34.690.200,00
2	2022-11-27	X	--	--	--	--	--	--	--	75	$ 34.690.200,00

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)

			NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 1 g. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 5 g. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)

INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 10 g. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 50 g. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 100 g. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51

				Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 500 g. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 1 Kg. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Pesa con valor nominal de 5 Kg. **UNIDAD:** g. **CLASE:** F1. **MATERIAL:** Acero Inoxidable.	16	16	Regional Bogotá - 2 Regional Noroccidente – 2 Regional Occidente – 2 Regional Norte – 2 Regional Sur – 2 Regional Suroccidente – 2 Regional Oriente – 2 Regional Nororiente – 2	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá)

				Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)
INSTRUMENTO: Estuche para almacenamiento de los items del 1 al 8, con manija de sujeción para su transporte y protección interna de las pesas. **MATERIAL**: Lamina en acero inoxidable AISI 304. Forro interno en terciopelo..	8	8	Regional Bogotá - 1 Regional Noroccidente – 1 Regional Occidente – 1 Regional Norte – 1 Regional Sur – 1 Regional Suroccidente – 1 Regional Oriente – 1 Regional Nororiente – 1	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira) Regional Norte – Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla) Regional Sur – Calle 13 No. 5 – 140 (Neiva) Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali) Regional Oriente – CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° (Bogotá) Regional Nororiente – CALLE 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
	X	
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		2022-12-22
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		Sí

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
	No aplica	No aplica
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:	NA	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	NA

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NA

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	No aplica		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica	**VALOR AMORTIZADO**	No aplica

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 34.690.200,00
VALOR ADICIONES	$ 0

VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 34.690.200,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 34.690.200,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 34.690.200,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Factura electrónica de venta subida a la plataforma del Secop II
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Parafiscales subidos a la plataforma del Secop II
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	Comprobante ingreso almacén
Cronograma (cuando aplique)	No aplica
Otros	No aplica

La presente certificación se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2022.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No aplica

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos

		(Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica
Aceptación del proveedor	No aplica
Otros	No aplica

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	**Freddy Alejandro García Fonseca**
CARGO	**Coordinador Grupo Nacional de Metrología/Profesional Especializado Forense**



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Mario Murcia/Profesional Universitario Forense/Grupo Nacional de Metrología SSF
Revisó: Freddy Alejandro García Fonseca Coordinador Grupo Nacional de Metrología/Profesional Especializado Forense
Aprobó: Freddy Alejandro García Fonseca Coordinador Grupo Nacional de Metrología/Profesional Especializado Forense

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: DG-A-P-019-F-001
		Versión: 006
		Página 1 de 1

Acta No.: 224-GNGBI-2022	Entrega Total	SI	NO	Entrega Parcial No.:		
Contrato No. 0204-SG-2022	Invitación pública No.:			Comodato:		
Otrosí modificatorio No. 1 y 2				Donación:		
Nombre del Contratista: METROLOGIA GLOBAL S.A.S.				Convenio:		
				Otro		Cuál:

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2022, en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibió los bienes relacionados en el contrato mencionado de acuerdo al cuadro detallado más adelante, según Orden de pedido 1355 y Remisiones Nos. 0693 y 0694

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

PESAS CLÍNICA					
ITEM	VALOR NOMINLA DE LA PESA	UNIDAD	CLASE	MATERIAL	TOTAL
1	Pesa con valor nominal de 1 g	g	F1	Acero inoxidable	8
2	Pesa con valor nominal de 5 g	g	F1	Acero inoxidable	8
3	Pesa con valor nominal de 10 g	g	F1	Acero inoxidable	8
4	Pesa con valor nominal de 50 g	g	F1	Acero inoxidable	8
5	Pesa con valor nominal de 100 g	g	F1	Acero inoxidable	8
6	Pesa con valor nominal de 500 g	g	F1	Acero inoxidable	8
7	Pesa con valor nominal de 1 kg	Kg	F1	Acero inoxidable	8
8	Pesa con valor nominal de 5 kg	Kg	F1	Acero inoxidable	16
9	Estuche para almacenamiento de los ítems del 1 al 8, con manija de sujeción para su transporte y protección interna de las pesas. Series Nos: MJ-110033, MJ-110037, MJ-110032, MJ-110031, MJ-110030, MJ-MJ-110035, MJ-110034, MJ-110036	No aplica	No aplica	Lamina en acero inoxidable AISI 304. Forro interno en terciopelo.	8

#9633

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LINA MARCELA BEDOYA GORDILLO	Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios	
FREDDY ALEJANDRO GARCIA FONSECA	Coordinador Grupo Nacional de Metrología - SSF	F. Alejandro Garcia

Reviso _____

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA — Fecha de Proceso : 2022/12/23
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS — Hora de Proceso : 16:14:13

Conse. : 46673 — COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN GENERAL — Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2022/12/23 — Tipo : D e v o l u t i v o — Numero : 1000-0732/2022

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : C204-SG-22
000

Proveedor Nit o CC : 811030748 METROLOGIA GLOBAL S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	2019000086	19633 ESTUCHE CUADRADO SIN RUEDAS PARA ALMACENAMIENTO DE PESAS EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	8	$4,336,275.0000	$4,336,275.00	$34,690,200.00

NOTA:CADA ESTUCHE CUENTA CON MANIJA DE SUJECION PARA SU TRANSPORTE Y PROTECCION INTERNA DE LAS PESAS.ESTA COMPUESTO POR:

DESCRIPCION	CANTIDAD	CLASE	MATERIAL
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 1 g	1	F1	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 5 g	1	FI	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 10 g	1	F1	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 50 g	1	F1	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 100 g	1	F1	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 500 g	1	F1	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 1 KG	1	F1	ACERO
-PESA CON VALOR NOMINAL DE 5 KG	2	F1	ACERO

TOTAL SUBGRUPO : MAQUINARIA Y EQUIPO $34,690,200.00

TOTAL COMPROBANTE $34,690,200.00
SON: ### TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
CONTRATO No.204-SG-2022.
ACTA No.224-GNGBI-2022.
REMISIONES Nos.0693 Y 0694.
ORDDEN DE PEDIDO No.1355.

FACTURA :

LINA MARCELA BEDOYA GORDILLO
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS